San Miguel Agreda de Mocoa, Noviembre de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

ICBF MC0152026PUT

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS-ICBF

LA DIRECTORA ENCARGADA REGIONAL DEL PUTUMAYO DEL INSTITUTO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de ICBF, demás normas concordantes, pertinentes y que, el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968, su Decreto Reglamentario 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas , adolescentes y jóvenes, garantizando el goce pleno de sus derechos en condiciones integrales. Igualmente, tiene como misión trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Por ello, cuando se presentan situaciones que vulneren o amenazan sus derechos, por medio del cual se realizan las valoraciones pertinentes para determinar la medida idónea que permita restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Así las cosas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo, está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MINIMA CUANTIA**
OBJETO:	"Suministrar combustible ACPM para para funcionamiento de las plantas eléctricas del ICBF - Regional Putumayo".
PRESUPUESTO OFICIAL.	QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS MDA/CTE ($15.568.000), incluido IVA (19%), demás impuestos de ley y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato a que haya lugar
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato resultante de este proceso será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar los recursos, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio del contrato. Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (director (a) Regional Putumayo) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la suscripción del Acta de Inicio**.**

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. de CDP o Vigencia Futura</th><th>Fecha de CDP o Vigencia Futura</th><th>Dependencia</th><th>Posición Catálogo de Gasto</th><th>Fuente</th><th>Valor en Letras</th><th>Valor en Números.</th></tr>
<tr><td>29026</td><td>2026-02-18</td><td>197</td><td>A-02-02-01-003-003</td><td>Propios 27</td><td>QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DE PESOS MDA/CTE</td><td>($15.568.000,00)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTA:</td><td>En virtud a que la publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (art. 8 Ley 1150 de 2007), la fecha límite de entrega de la propuesta será la establecida en el pliego de condiciones definitivo</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:</td><td>SECOP II</td></tr>
<tr><td>PRECALIFICACION:</td><td>Por tratarse de un proceso de Mínima Cuantía, no hay lugar a precalificación.</td></tr>
</table>

De conformidad con lo establecido en el literal a), numeral 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1085 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a MINIMA CUANTÍA, en razón a la naturaleza del objeto y cuantía a contratar.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

LOS REQUISITOS HABILITANTES, DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS, Y EVALUACION DE PUNTAJE

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS CONDICIONES DE EVALUACION Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS SE ENCUENTRAN RELACIONADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO Y CON EL FIN DE NO GENERAR CONFUSIONES A LOS POSIBLES OFERENTES, SE SOLICITA QUE LAS CONDICIONES MENCIONADAS SEAN REVISADAS **EN EL PLIEGO DE CONDICIONES (DOCUMENTOS GENERALES) Y/O ESTUDIOS PREVIOS- ANALISIS DEL SECTOR- DOCUMENTOS PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II** PARA EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA **No. ICBF MC0132026PUT**